Naciones Unidas A/78/6 (Sect. 32)



Distr. general 26 de abril de 2023 Español Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones Tema 139 de la lista preliminar* Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 32 Gastos especiales

Índice

	Pro	puesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024**	2
	Sin	opsis	2
	A.	Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	5
	B.	Pagos a título compensatorio	7
	C.	Seguros generales	8
	D.	Cargos bancarios.	9
	E.	Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	9
Anexos			
I.		umen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los anos consultivos y de supervisión	11
II.		tos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del vicio por fuente de financiación, 2018 a 2022 y enero a marzo de 2023	14
III.	Ind	emnizaciones pagadas en relación con el seguro de bienes, 2019–2023	

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

^{**} De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.



Page



^{*} A/78/50

Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

32.1 Los recursos previstos en la sección 32 ("Gastos especiales") están destinados a sufragar los siguientes gastos concretos: a) aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) cargos de seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en el cuadro 32,1.

Cuadro 32.1 Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total) (Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							
Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
Otros gastos de personal	78 582,9	83 138,3	_	_	(1 028,4)	(1 028,4)	(1,2)	82 109,9
Remuneración de no funcionarios	419,5	430,3	_	_	_	_	_	430,3
Consultores	91,2	200,4	_	_	_	_	_	200,4
Servicios por contrata	5,7	8,1	_	_	_	_	_	8,1
Gastos generales de funcionamiento	3 550,5	3 910,9	_	-	_	_	_	3 910,9
Total	82 649,8	87 688,0	-	_	(1 028,4)	(1 028,4)	(1,2)	86 659,6

- 32.2 En los cuadros 32.2 y 32.3 y en la figura 32.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.
- 32.3 Como se indica en el cuadro 32.2 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 86.659.600 dólares antes del ajuste, lo cual refleja una disminución de 1.028.400 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de otros cambios.

Cuadro 32.2 Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total) (Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Componente	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	76 484,8	81 512,2	_	_	(1 000,0)	(1 000,0)	(1,2)	80 512,2
B. Pagos a título compensatorio	2 195,5	1 826,5	_	_	(28,4)	(28,4)	(1,6)	1 798,1
C. Seguros generales	3 352,8	3 670,1	_	_	_	_	_	3 670,1
D. Cargos bancarios	197,2	248,9	_	_	_	_	_	248,9

					Cambios			
Componente	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes de ajuste)
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	419,5	430,3	-	_	_	_	_	430,3
Subtotal, 1	82 649,8	87 688,0	_	-	(1 028,4)	(1 028,4)	(1,2)	86 659,6
2) Otros recurso	s prorrateado.	S						
Componente	2022 Gastos	2023 Estimación				Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	11 646,1	11 830,0				1 025,2	8,7	12 855,2
Subtotal 2	11 646,1	11 830,0				1 025,2	8,7	12 855,2
3) Recursos extr	apresupuestar 2022 Gastos	iOS 2023 Estimación				Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	6 163,2	6 425,0				240,9	3,7	6 665,9
Subtotal, 3	6 163,2	6 425,0				240,9	3,7	6 665,9
Total	100 459,1	105 943,0				237,7	0,2	106 180,7

Cuadro 32.3 Evolución de los recursos financieros (total)

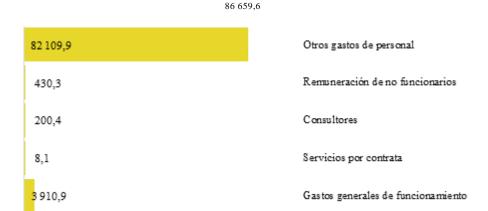
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

					Cambios			- 2024	
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)	
No relacionados con puestos	82 649,8	87 688,0	-	-	(1 028,4)	(1 028,4)	(1,2)	86 659,6	
Total	82 649,8	87 688,0	-	-	(1 028,4)	(1 028,4)	(1,2)	86 659,6	

23-07880 3/14

Figura 32.I Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Distribución de los recursos financieros no relacionados con puestos

Explicación de las diferencias, por factor y componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

- 32.4 Según se muestra en el cuadro 32.2 1), el efecto neto de los cambios propuestos es una reducción de 1.028.400 dólares. El desglose de los cambios es el siguiente:
 - a) Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio La disminución neta de 1.000.000 dólares se debe a: i) la reducción de las necesidades de recursos que se espera lograr en la Sede mediante la afiliación obligatoria a la parte B de Medicare de los afiliados al plan que reúnan los requisitos. Esto se llevará a cabo como medio de racionalizar las operaciones y reducir costos, sin comprometer la calidad del servicio prestado a los afiliados al plan. El objetivo es contener los gastos relativos a la prestación de servicios de salud en el marco del programa de seguro médico posterior a la separación del servicio, garantizando al mismo tiempo que los afiliados que reúnan los requisitos sigan recibiendo la atención médica que necesitan (1.096.800 dólares); ii) la reducción de las necesidades de recursos en Ginebra, teniendo en cuenta los gastos efectivos registrados en el pasado (42.800 dólares); y iii) el aumento de las necesidades de recursos en Viena derivado del incremento previsto del número de afiliados en 2024 (139.600 dólares);
 - b) Pagos a título compensatorio. La disminución de 28.400 dólares corresponde a Ginebra y refleja los gastos efectivos anteriores.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

32.5 Como se indica en el cuadro 32.2 2), los otros recursos prorrateados estimados para aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio para 2024 ascienden a 12.855.200 dólares, lo cual obedece a un aumento de 1.025.200 dólares con respecto a la estimación para 2023. El aumento previsto refleja las tendencias de los pagos y los ajustes de los gastos médicos debido a la inflación, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 (A/77/771).

32.6 Como se indica en el cuadro 32.2 3), los recursos extrapresupuestarios estimados para aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio se estiman en 6.665.900 dólares, lo cual refleja un aumento de 240.900 dólares con respecto a la estimación para 2023.

A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio

- 32.7 El programa de seguro médico posterior a la separación del servicio hace extensivas las prestaciones de atención médica de los planes de seguro de las Naciones Unidas a los jubilados que reúnan las condiciones necesarias y sus familiares a cargo reconocidos oficialmente. La cobertura se basa en una cuota compartida, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. El seguro también cubre a los funcionarios cuyos nombramientos han sido rescindidos por discapacidad. En todos los casos, solo pueden participar en el programa de seguro médico los funcionarios que tengan derecho a recibir una prestación periódica de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o aquellos a quienes se apliquen las normas que rigen la indemnización por enfermedad, lesión o muerte imputable al servicio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/235 de la Asamblea, se utiliza una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la Organización y las del afiliado.
- 32.8 En su resolución 40/258 A, la Asamblea General decidió introducir el seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios de contratación local que hubieran estado afiliados al plan de ayuda para gastos médicos de que trata el apéndice E del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.
- 32.9 La Asamblea General, en su resolución 61/264, aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico posterior a la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con esa resolución, los funcionarios jubilados podrán tener derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio con cuota compartida si han estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años en el momento de la jubilación. También estarán cubiertos los funcionarios contratados antes del 1 de julio de 2007 que hayan estado afiliados a un plan de seguro de las Naciones Unidas durante al menos cinco años, siempre que paguen la totalidad de las primas correspondientes al período restante hasta completar los diez años que requiere la cobertura con cuota compartida.
- 32.10 La Asamblea General, en su resolución 64/241, solicitó al Secretario General que en el sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, teniendo presente que una de las opciones posibles era el principio del sistema de reparto. La Asamblea solicitó también al Secretario General que continuara validando el pasivo devengado con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que incluyera esa información y los resultados de la validación en el informe solicitado. El informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (A/68/353) se presentó a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea, en su resolución 68/244, hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener el sistema de reparto para financiar las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio. También solicitó al Secretario General que examinara la opción de ampliar el mandato de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de incluir la administración económica, eficiente y sostenible de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio, tomando en cuenta las ventajas y desventajas de esa opción, incluidas sus consecuencias financieras y jurídicas, que la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones, y que realizara una encuesta de los planes de seguro de salud vigentes del personal en servicio activo y de los funcionarios jubilados del sistema de las Naciones Unidas, estudiara las opciones que permitiesen aumentar la eficiencia y moderar los gastos y la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones. En su informe sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (A/73/662), basado en gran medida en la labor del Grupo de Trabajo sobre

23-07880 5/14

el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio, de carácter interinstitucional, el Secretario General siguió informando a la Asamblea de la labor realizada en respuesta a su solicitud. En su resolución sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (resolución 73/279 B), la Asamblea hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva (A/73/792), en particular que el Secretario General siguiera estudiando opciones para mejorar la eficiencia y limitar los costos, incluidas las obligaciones relacionadas con el personal actual y futuro, con miras a reducir los gastos de la Organización en planes de seguro médico y sus obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

- 32.11 El informe del Secretario General sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (A/76/373) se presentó a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. En el informe, el Secretario General respondió a la solicitud de la Asamblea y expuso una propuesta global sobre la financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio.
- 32.12 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 80.512.200 dólares y reflejan una disminución de 1.000.000 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 32.4 b). En el cuadro 32.4 y en la figura 32.II se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 32.4 Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: evolución de los recursos financieros (Miles de dólares de los Estados Unidos)

					2024			
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
No relacionados con puestos	76 484,8	81 512,2	-	-	(1 000,0)	(1 000,0)	(1,2)	80 512,2
Total	76 484,8	81 512,2	_	-	(1 000,0)	(1 000,0)	(1,2)	80 512,2

Figura 32.II Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



B. Pagos a título compensatorio

- 32.13 Los recursos para pagos a título compensatorio sufragan las indemnizaciones de los miembros de comisiones, comités u otros órganos similares de las Naciones Unidas en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio. Las obligaciones de las Naciones Unidas en esta materia y las normas que rigen los pagos a título compensatorio se detallan en el boletín del Secretario General ST/SGB/103/Rev.1.
- 32.14 También se pagan indemnizaciones a los funcionarios o sus familiares a cargo en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas por parte del funcionario. Las indemnizaciones se rigen por las normas que figuran en el apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas (ST/SGB/2023/1).
- 32.15 Los gastos correspondientes a ambos tipos de indemnizaciones pueden incluir el pago de una prestación mensual vitalicia de familiar supérstite, una prestación mensual vitalicia de discapacidad, una suma fija por discapacidad permanente, los gastos funerarios, los días de licencia de enfermedad y los gastos médicos.
- 32.16 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.798.100 dólares y reflejan una disminución de 28.400 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 32.4 b). En el cuadro 32.5 y en la figura 32.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 32.5

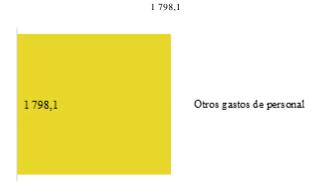
Pagos a título compensatorio: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
No relacionados con puestos	2 195,5	1 826,5	_	_	(28,4)	(28,4)	(1,6)	1 798,1
Total	2 195,5	1 826,5	-	_	(28,4)	(28,4)	(1,6)	1 798,1

Figura 32.III Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Distribución de los recursos financieros no relacionados con puestos

23-07880 7/14

C. Seguros generales

- 32.17 Los créditos para seguros generales están relacionados principalmente con el seguro de los edificios y bienes en la Sede y en Addis Abeba (Comisión Económica para África), Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Beirut (Comisión Económica y Social para Asia Occidental). Las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok tienen su propio seguro local que cubre sus bienes y los daños a terceros. Los seguros generales abarcan también el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de la Sede y de las aeronaves utilizadas por el Secretario General para sus viajes, pero que no son de propiedad de las Naciones Unidas, así como los seguros para otros viajes aéreos del personal. Además, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General, las Naciones Unidas han establecido un plan de autoseguro de responsabilidad civil general por actos ocurridos dentro del distrito de la Sede en Nueva York. Los créditos están destinados a sufragar asimismo las primas de una póliza de seguro independiente para actos de terrorismo que se estableció en 2003, a raíz de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, debido a la limitación de la cobertura de algunos riesgos, como los actos de terrorismo, que normalmente cubrían las pólizas generales.
- 32.18 Las iniciativas emprendidas siguieron alentando a nuevos mercados a presentar ofertas para cubrir los riesgos de las Naciones Unidas. Sin embargo, siguen existiendo algunas limitaciones en el alcance de la cobertura del seguro, como las restricciones a la cobertura de las inundaciones que se introdujeron tras la tormenta Sandy en Nueva York y el requisito de disponer de un seguro específico para los actos de terrorismo que cubrían las pólizas generales antes de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. Las primas efectivas estarán determinadas por las solicitudes de indemnización presentadas por las Naciones Unidas en años anteriores, y por las condiciones generales de los mercados de seguros en el momento de renovar la póliza. Cabe señalar que los daños ocasionados al edificio de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (estimados actualmente en 6 millones de dólares) y a otros bienes a raíz de la explosión ocurrida en Beirut el 4 de agosto de 2020 siguen teniendo repercusiones en la prima de renovación del seguro de bienes. Las primas se ven afectadas no solo por el historial de pérdidas, sino también por las condiciones del mercado y la capacidad existente, es decir, el número de aseguradoras en el mercado que están dispuestas a asegurar contra el riesgo de que se trata en el momento de renovar la póliza, la inflación y los costos de reaseguro. El mercado de los seguros evoluciona constantemente en función de la situación económica mundial y los desastres naturales o antropogénicos o de las regulaciones vigentes, así como de la percepción que tengan las aseguradoras de determinados riesgos relacionados con las Naciones Unidas.
- 32.19 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.670.100 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023, como se indica en el cuadro 32.6 y la figura 32.IV.

Cuadro 32.6

Seguros generales: evolución de los recursos financieros

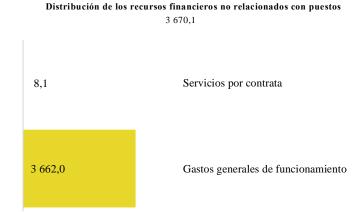
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

					Cambios			
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
No relacionados con puestos	3 352,8	3 670,1	_	_	_	-	_	3 670,1
Total	3 352,8	3 670,1	_	_	_	_	_	3 670,1

Figura 32.IV

Seguros generales: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



D. Cargos bancarios

- 32.20 Los cargos bancarios incluyen las comisiones por mantenimiento de cuentas, transferencias electrónicas de fondos y todos los demás servicios bancarios utilizados por las Naciones Unidas.
- 32.21 Los recursos del presupuesto ordinario para gastos generales de funcionamiento que se proponen para 2024 ascienden a 248.900 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023, como se muestra en el cuadro 32.7.

Cuadro 32.4 Cargos bancarios: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
No relacionados con puestos	197,2	248,9	-	_	-	-	-	248,9
Total	197,2	248,9	_	_	_	-	_	248,9

E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

- 32.22 Este componente abarca la pensión de jubilación de un ex Secretario General y las de las viudas de dos ex Secretarios Generales, que perciben la mitad de la pensión, sobre la base de la prestación de jubilación máxima pagadera al 1 de febrero de 2023.
- 32.23 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 430.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023, como se indica en el cuadro 32.8.

23-07880 **9/14**

Parte X Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Cuadro 32.8

Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

					Cambios			2024
	2022 Gastos	2023 Consignaci ón	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
No relacionados con puestos								
Remuneración de no funcionarios	419,5	430,3	_	_	_	-	_	430,3
Total	419,5	430,3	-	_	_	-	-	430,3

Anexo I

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos v de Presupuesto

A/77/7

Seguro médico posterior a la separación del servicio

La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General durante el examen del presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria más información sobre las razones de la demora y las repercusiones de la aplicación de la resolución 61/264 de la Asamblea General (párr. X.52).

La Comisión Consultiva confía en que se incluirá en las futuras solicitudes presupuestarias información más detallada sobre las iniciativas de contención y ahorro de costos (párr. X.53).

La Comisión Consultiva confía en que la próxima solicitud presupuestaria incluirá información detallada sobre el ejercicio y sus resultados (párr. X.54).

La aplicación de la resolución 61/264 de la Asamblea General se ha aplazado hasta 2024 debido a complejidades técnicas.

La Secretaría seguirá ejecutando las iniciativas establecidas, incluida la concienciación a través de distintos canales de comunicación para garantizar que todos los afiliados sigan recibiendo una cobertura de seguro adecuada, al tiempo que se contienen los costos.

La aplicación de los coeficientes de prorrateo requerirá más tiempo, y la Secretaría informará sobre la aplicación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

23-07880 11/14

Anexo II

Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio por fuente de financiación, 2018 a 2022 y enero a marzo de 2023^a

(Dólares de los Estados Unidos)

Mes	Presupuesto ordinario	Cuenta de apoyo	Recursos extrapresupuestarios	Total	Número de afiliados al 31 de diciembre
Enero de 2018	8 924 603	1 519	_	8 926 122	
Febrero de 2018	7 908 157	(28 772)	_	7 879 385	
Marzo de 2018	7 315 990	_	_	7 315 990	
Abril de 2018	6 452 260	_	_	6 452 260	
Mayo de 2018	7 249 373	_	_	7 249 373	
Junio de 2018	285 520	3 722 428	2 877 687	6 885 635	
Julio de 2018	6 116 012	_	_	6 116 012	
Agosto de 2018	8 441 786	_	_	8 441 786	
Septiembre de 2018	6 199 433	1 588	_	6 201 021	
Octubre de 2018	1 942 002	3 546 813	1 891 633	7 380 448	
Noviembre de 2018	7 556 118	_	_	7 556 118	
Diciembre de 2018	4 389 519	1 680 143	959 074	7 028 736	
Total, 2018	72 780 773	8 923 719	5 728 394	87 432 886	10 656
Enero de 2019	7 026 845	-	_	7 026 845	
Febrero de2019	7 541 289	_	_	7 541 289	
Marzo de 2019	8 184 999	_	_	8 184 999	
Abril de 2019	7 251 908	_	_	7 251 908	
Mayo de 2019	6 451 516	_	_	6 451 516	
Junio de 2019	4 283 588	2 809 748	_	7 093 336	
Julio de 2019	1 202 922	_	_	1 202 922	
Agosto de 2019	4 956 698	2 462 300	_	7 418 998	
Septiembre de 2019	1 443 646	1 846 581	2 836 901	6 127 128	
Octubre de 2019	4 783 350	851 777	1 439 124	7 074 251	
Noviembre de 2019	16 447 384	_	_	16 447 384	
Diciembre de 2019	(3 511 401)	1 645 138	877 407	(988 856)	
Total, 2019	66 062 744	9 615 544	5 153 432	80 831 720	10 730
Enero de 2020	7 498 676	-	_	7 498 676	
Febrero de2020	7 044 854	_	_	7 044 854	
Marzo de 2020	7 217 062	_	_	7 217 062	
Abril de 2020	2 464 176	2 665 180	1 421 429	6 550 785	
Mayo de 2020	5 931 579	1 945 943	1 037 836	8 915 358	
Junio de 2020	7 129 989	1 034 849	551 919	8 716 757	
Julio de 2020	6 198 848	1 007 753	537 468	7 744 070	
Agosto de 2020	6 310 941	989 777	527 881	7 828 598	
Septiembre de 2020	5 974 591	963 539	513 887	7 452 018	

Mes	Presupuesto ordinario	Cuenta de apoyo	Recursos extrapresupuestarios	Total	Número de afiliados al 31 de diciembre
Octubre de 2020	6 126 249	996 460	531 445	7 654 154	
Noviembre de 2020	6 531 423	976 026	520 547	8 027 996	
Diciembre de 2020	6 378 101	983 085	524 312	7 885 498	
Total, 2020	74 806 489	11 562 612	6 166 726	92 535 826	10 735
Enero de 2021	6 149 046	942 311	501 133	7 592 491	
Febrero de 2021	7 772 987	4 223	_	7 777 210	
Marzo de 2021	4 492 454	1 904 924	1 007 072	7 404 450	
Abril de 2021	8 234 888	16 025	_	8 250 913	
Mayo de 2021	6 488 254	972 695	508 732	7 969 681	
Junio de 2021	4 626 334	2 021 515	1 059 408	7 707 257	
Julio de 2021	6 362 594	966 956	514 987	7 844 537	
Agosto de 2021	6 177 574	946 557	504 474	7 628 604	
Septiembre de 2021	6 344 997	971 707	515 529	7 832 232	
Octubre de 2021	6 566 579	962 453	506 751	8 035 782	
Noviembre de 2021	7 536 659	10 542	_	7 547 201	
Diciembre de 2021	5 112 240	2 008 209	1 085 641	8 206 091	
Total, 2021	75 864 607	11 728 117	6 203 726	93 796 450	11 010
Enero de 2022	6 843 746	979 383	522 337	8 345 466	
Febrero de 2022	5 847 898	926 390	494 075	7 268 363	
Marzo de 2022	6 080 929	979 568	522 436	7 582 933	
Abril de 2022	7 074 064	962 958	513 577	8 550 599	
Mayo de 2022	8 454 773	_	_	8 454 773	
Junio de 2022	4 683 053	1 933 981	1 027 360	7 644 394	
Julio de 2022	6 026 659	963 063	513 633	7 503 355	
Agosto de 2022	6 177 176	999 190	521 712	7 698 078	
Septiembre de 2022	6 235 365	950 930	507 162	7 693 457	
Octubre de 2022	5 051 827	964 209	_	6 016 036	
Noviembre de 2022	7 145 580	967 563	514 080	8 627 223	
Diciembre de 2022	6 766 687	957 731	1 026 824	8 751 242	
Total, 2022	76 387 757	11 584 966	6 163 196	94 135 919	11 229
Enero de 2023	7 084 809	989 614	527 794	8 602 217	
Febrero de 2023	7 460 755	_	_	7 460 755	
Marzo de 2023	6 846 265	1 892 148	1 009 146	9 747 559	
Total, 2023	21 391 829	2 881 762	1 536 940	25 810 531	

^a Los gastos mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se imputan al presupuesto ordinario con arreglo al sistema de reparto y se ajustan periódicamente en la Sede en función de los gastos reales de los meses correspondientes; aproximadamente el 15 % se imputa a las operaciones de mantenimiento de la paz y el 8 %, a los recursos extrapresupuestarios.

23-07880 **13/14**

Anexo III

Indemnizaciones pagadas en relación con el seguro de bienes, 2019-2023

(Dólares de los Estados Unidos)

-		Total de la
Año	Entidad	indemnización pagada
2019	MONUSCO	891 616
2020	CESPAO – Beirut	En curso ^a
2020	Sede de las Naciones Unidas - Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	545 781
2020	MONUSCO	421 274
2021	UNICEF – Sudán del Sur	73 544
2022	UNICEF - República Centroafricana	206 095
2022	MONUSCO	En curso

Abreviaciones: CESPAO = Comisión Económica y Social para Asia Occidental; MONUSCO = Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; UNICEF = Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

 $[^]a$ Se ha recibido un anticipo de 3.176.000 dólares.